

# EL BALEAR

DIARIO DE LA TARDE.

Redaccion y Administracion: Union 15.—Precio mensual: 1'25 pesetas en toda España.

Año IV.

Palma Lunes 21 de Setiembre de 1885.

Num. 1097.

VAPORES-CORREOS.

Salidas.—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 5 t. Barcelona.—Miércoles 2 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 1 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.  
Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 t. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 m. Mahon. 4 t. Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 mañana Barcelona.

FERRO-CARRILES.

Servicio de trenes.—De Palma a Manacor y La Puebla 7:30 mañana, 2:15 y 4:30 (m.) t.—De Manacor a Palma 3 m., 7:30 t., y 5:15 t.—De La Puebla a Palma, 7:55 mañana y 5:55 t.—De La Puebla a Manacor, 7:55 m., 2:45 y 5:55 tarde.—De Manacor a La Puebla, 7:30 mañana y 5:45 tarde.  
Trenes periódicos.—Días de mercado en Inca.—De Inca a Palma, 1:30 tarde.

MADRID 16 de Setiembre.

Vuelven de cierto modo á acentuarse las incertidumbres que pudieron sentirse por algunos, cuando en los primeros momentos corrió la noticia de la ingerencia de Inglaterra en la cuestion con Alemania.

Con los antecedentes de lo ocurrido en lo de Joló, y por el hecho de incluir y recordar Bismarck, en su nota de 31 de Agosto, la de Inglaterra de 1875, podía, sin embargo, colegirse la intervencion de la Gran Bretaña en este asunto.

Algunos dicen, forzando un poco las suspicacias, que Inglaterra, lo que pedirá, es el restablecimiento de las negociaciones para el *modus vivendi*; pero no creemos que esto llegue á consignarse en una nota, ni siquiera en una conferencia, y de ser así, como tal conducta implicaría una imposición inadmisibles, nosotros nos pondríamos del lado de las resistencias del gobierno, que en este caso serían tan legítimas como dignas.

Pero tenemos aquella hipótesis por absurda, y sería, además, una notificación ociosa, porque Inglaterra acaba de decir, por el órgano de su primer ministro en nota del 25 de Agosto último (debe recordarse el extracto de los documentos que el lunes trajo el *Times*, y que nosotros reproducimos ayer), «que el gobierno de la reina Victoria dijo que cuando sir. C. Font vaya á Madrid, el gobierno español demostrará su intencion de cumplir los compromisos de la declaracion de 21 de Diciembre de 1882, para conceder al comercio inglés el trato de nacion más favorecida.

Pero esto, por lo mismo que está dicho desde el 25 de Agosto, y es tan público, no puede ser una novedad: no parece verosímil que se repita ahora, y además sería absurdo el supuesto, porque Inglaterra y Alemania pueden coincidir por sus intereses comerciales en Joló y en la Océania; pero estos intereses son bien diferentes en Europa, de fijo que Alemania sentiría más satisfacción que enojo el día en que rompimos el *modus vivendi*; como por idéntica razon no sería plato de gusto para Inglaterra, el saber como supo en el mes de Julio último, que mientras con Alemania, dándole en los centenares las ventajas que tanto han escocido á varios otros pueblos.

Debemos, pues, descartarnos de esta cavilacion, que no resiste el embate de una critica somera; y creer que la anunciada nota de Inglaterra, se referirá á sacar en la Océania las mismas ventajas y las propias relaciones de derecho que pueda obtener Alemania; lo cual no excluye, que para esta conducta, *in mente et in pectore* tenga los agravios por lo del *modus vivendi*; más esto podían haberlo evitado los Sres. Cánovas y Elduayen á tener mas prevision; siendo posible en semejante caso que Inglaterra guardara ahora con nosotros mayores consideraciones.

Nosotros seguimos creyendo, como ayer y como hace dias, que se trata por Alemania á Inglaterra de llevarnos á una negociacion semejante á la de Joló, sin que sea motivo á apartarnos de esta creencia el testimonio del corresponsal del *Times* en Berlin, el cual en uno de sus telegramas de ayer estima que el príncipe de Bismarck «no piensa de ningún modo renunciar á la posesion de las islas Carolinas.» porque esta apreciacion arranca de un concepto equivocado, y por tanto no tiene dialéctica.

El corresponsal á que nos referimos, se funda para juicio en la nota de 31 de Agosto del canciller, mas en esta nota se dice terminantemente «que la cuestion de cuál de los dos pueblos ha de ejercer los

derechos de soberania en las islas Carolinas, no es bastante importante para inducir al gobierno alemán á buscar su solucion fuera de las tradiciones conciliadoras de su política con relacion á España.»

De lo cual inferimos nosotros, discutiendo, á juicio nuestro, con buena lógica que no es en el punto de soberania donde piensa hacer incapié Bismarck, sino licito pensar, por los antecedentes de Joló y por los intereses de los súbditos alemanes, que se refieran a la libertad de comercio y navegacion.

Cierto es que á pesar de estas consideraciones nos podemos equivocar; pero nos gusta discutir siempre por cuenta propia; leemos y comparamos cuanto se dice y telegrafía, y de todo junto deducimos que Alemania é Inglaterra van á un protocolo como el de Joló.

Y despues de esto, nosotros vamos ahora á decir á nuestros lectores, que ya nadie sabe lo que pasa con nuestros barcos y marinos destacados en Yap; ¡tal confusion se ha engendrado! porque ahora mientras las versiones oficiales dicen que aún no se tienen noticias del *Velasco*, un periódico ministerial, *La Union*, asegura que está en Yap; y mientras hasta ahora nos habian dicho que Capriles se habia quedado en Yap, en el *Manila*, ahora tambien resulta, segun *El Noticiero*, que donde está es en la capital del archipiélago filipino.

A todo esto, aquellos detalles que se pidieron el día 4 ó 5 al general Terreros, para juzgar la conducta de los comandantes de los barcos y del delegado político, Sr. Capriles, no concluyen de llegar, cuando el telegrafo tiene en sí mismo tanta diligencia; y tampoco se sabe, si pasado el plazo de tres dias, que ayer recuerdan algunos periódicos, se publicará ó no la real orden de que se viene hablando; y todo es confusion, contradiccion y sombras en este incidente de los marinos.

De cierto modo, ocurre lo mismo con la cuestion de los lazaretos; solo que en esta hay más luz y los datos de prueba son más abundantes; como que cada pueblo sigue haciendo lo que le place, y cada gobernador se ha erigido en árbitro.

Recientemente en el lazareto de Sevilla han pasado cosas, que á punto han estado, segun ayer se susurra, de producir la traslacion del Sr. Alcázar; que han sido origen tambien de la curiosa carta que, tomada de *La Iberia*, reproducimos integra, ayer, y á nosotros nos ha movido á formular, aunque con pena, algunas censuras contra el Sr. Villaverde; ahora ya, principal responsable de lo que ocurre.

El gobierno, sin embargo, no ha querido hacer caso de nuestros consejos; y ciego en su sistema de huir de cierto género de dificultades, se ha encontrado á la postre que está en guerra con todo el mundo, y que con escepcion de estudiantes y periodistas, en todas las demas batallas, en la sanitaria, en la de consumos y en otras trisísimas de los últimos dias, en todas ha salido su autoridad ultrajada y escarnecida, hasta el punto de vivir una vida mecánica y lastimosa, que da verdadera angustia repararla.

Concluamos:

Como estaba anunciado, anoche publicó *La Epoca* la protesta que en 12 de Agosto, envió á Berlin el Sr. Elduayen, como contestacion á la nota que el 11 le pasó el conde de Solms en la Granja, anunciando el propósito de su gobierno de ejercer el protectorado sobre las Carolinas y las Palaos: es un documento sóbrio, que reserva para mas adelante la defensa de nuestro derecho.

No se ha celebrado ayer tarde la nueva

conferencia anunciada de los Sres. Cánovas y Topete (D. Ramon.)

Dos ó tres casos de epidemia más ayer en Madrid que el dia anterior.

Segun ha corrido por cierto, ayer se presentó la nota de Inglaterra poniendo reparos á la soberania de España sobre las Carolinas, y aplicando á la Océania el derecho establecido en la Conferencia de Berlin.

Hoy mismo se ha contestado á esta nota, recordando, entre otras cosas, que efectivamente Inglaterra fué quien en la referida Conferencia propuso que el derecho para el Congo se extendiera á Océania y á todas las nuevas adquisiciones; pretension por cierto, que fué rechazada.

Al gobierno molesta esta ingerencia; pero tiene confianza en sacar adelante la posesion y la soberania.

LA SOLUCION DEL CONFLICTO

HISPANO-ALEMAN.

Insistimos en es este conflicto está en realidad terminado (bajo el punto de vista diplomático, se entiende), y que todo lo que desde el día 5 se está haciendo es preparar la manifestacion oficial y decorosa del acuerdo á que han llegado los gobiernos español y alemán.

Es más; hoy ya nos atreveríamos á decir que creemos que este acuerdo consiste: 1.º, en cuanto al fondo de la cuestion, reconocer Alemania la soberania de España sobre las Carolinas, pero imponiéndonos la libertad de comercio y navegacion para los barcos de todas las naciones en aquel Archipiélago, como nos la impusieron á principios de este año en el de Jolo por la imprevision del primer ministerio del Sr. Cánovas, y 2.º, en el incidente de los agravios inferidos á Alemania en Madrid, Valencia y Vigo, darse Alemania por contenta con las satisfacciones dadas en la nota que salió de Madrid el 9, en la cual el gobierno español declara que deplora los ocurridos y que los tribunales castigarán á los que resulten culpables de aquellos hechos.

Ya nos figuramos lo que por este atrevimiento nuestro de decir lo que al gobierno no conviene que se sepa; nos dirán mañana los periódicos ministeriales, Persistiendo en esos aires de preocupacion y de misterio con que el gobierno quiere encubrir lo hueco de la labor que desde el día 5 trae entre manos, nos repetirá lo que nos dijeron ayer en la especie de nota oficiosa que les mandaron publicar: «que queremos echar á barato la cuestion, y que un asunto de tal entidad no se puede llevar con ligereza.» Pero los ministros ni aun saben fingir con habilidad la preocupacion que pretende hacer creer que abrigan, pues la mejor prueba de que no la tienen es que hacen alarde de tenerla. A buen seguro que si el gobierno temiera realmente que surgiesen dificultades, haría lo que han hecho, hacen y harán todos los gobiernos en tales circunstancias; disimular sus recelos para no despertarlos imprudentemente en el pais.

Pero ¿á que aducir razones, cuando los hechos hablan con fuerza irrefutable?

Basta leer la nota que el 31 de Agosto, es decir, cuatro dias antes de que se conociera en Madrid y en Berlin lo ocurrido en Yap, pero cuando ya se habia visto la impresion producida en España por los propósitos de Alemania respecto á las Carolinas y el color que aquí iba tomando la agitacion popular; basta leer la nota que el 31 de Agosto, decimos, dirigió el príncipe de Bismarck á nuestro gobierno, para penetrar el espíritu de la cancillería alemana antes de que hubieran empeza-

do las negociaciones diplomáticas propiamente dichas.

En dicha nota, despues de hacer gran hincapié en los intereses comerciales de Alemania en las Carolinas y de declarar que aquella nacion no hubiera pensado siquiera en establecer su protectorado sobre ellas si España hubiese tan solo manifestado poseerlas, se hace la proposicion de arbitraje (para el caso de que no se llegue á un acuerdo directamente entre ambas naciones y concluye con este párrafo, sobre cuyas palabras llamamos toda la atencion de nuestros lectores:

«La cuestion de cual de las dos potencias ha de ejercer los derechos de soberania en las islas Carolinas, no es bastante importante para inducir al gobierno alemán á buscar su solucion fuera de las tradiciones conciliadoras de su política, que han sido siempre particularmente amistosas para España.»

¿Se quiere más claro?

A Alemania no le importa (así lo dice el 31 de Agosto cuando ya se habian verificado las manifestaciones nacionales, pero antes de que nuestro gobierno hubiese empezado las negociaciones), que nacion haya de ejercer los derechos de soberania en las Carolinas; pero le importa asegurar á los intereses de su comercio todas las ventajas que pueda recabar.

¿Cómo hay, pues, valor para hablarnos de lo que nuestro gobierno ha conseguido de Alemania?

Y así se explica la prisa inusitada con que Bismarck ha publicado en el *Diario Oficial del Imperio* su nota del 31 de Agosto. El objeto de esa publicacion, lejos de ser dirigir un *ultimatum* á España, como inocentemente han creído algunos, ha sido definir y concretar ante la opinion pública y la prensa de su pais (cuyas palpitaciones, en las cuestiones importantes es un error creer que no son atendidas por el gran canciller), el terreno en que se habia colocado Alemania antes de las reclamaciones del gobierno español; para que aquella opinion pública y aquella prensa no le acusaran de haber retrocedido.

¿Cómo se deben reir en ciertas regiones de Madrid y en la corte y la cancillería alemanas de lo que aquí hacen decir á los periódicos ministeriales y de la importancia con que el gobierno del Sr. Cánovas habla de las dificultades pendientes de la cuestion!

Pero, en honor de la verdad, no todos los periódicos ministeriales se prestan á favorecer los intereses particulares de su partido en la forma que, por lo visto, desea el Sr. Cánovas, y á desatender la influencia real y decisiva de otras altas causas en el giro favorable á España que tomó la cuestion desde fines de Agosto, despues de haberse visto en Europa el efecto producido en nuestra patria por los planes que se atribuyen á Alemania, y antes, no nos cansaremos de repetir, de que nuestro gobierno hubiera salido del estado de atolondramiento en que cayó al estallar el conflicto.

No nos extraña que ahora, diciéndonos en la nota oficiosa de ayer «que han comenzado las negociaciones diplomáticas para recabar oficialmente de Alemania, el reconocimiento de nuestros derechos sobre aquellas islas,» quiera prepararnos para que, cuando nos diga que aquel reconocimiento se ha recabado á costa de imponernos otras naciones la libertad de comercio y navegacion en las Carolinas, creamos que este resultado es un triunfo diplomático que le cubre de gloria; pero, por Dios, no extrañe tampoco el gobierno, por su parte, que nosotros no comulgemos con ruedas de molino; y que señalemos desde ahora, lo que hay en el fondo de la extrategia del gobierno.

Un punto nos queda por examinar, este ya de órden interior.

La solución dada al conflicto, y que hemos expuesto, quizá requiera tiempo para su terminación oficial y pública. ¿Qué pensará el gobierno? ¿Seguir en el poder hasta que esta terminación llegue, ó legar á su sucesor la ingrata tarea de publicar lo que él haya convenido?

#### LOS CRUCEROS NUEVOS.

Refiriéndose á los rumores sobre la visita del señor Moret al ministerio de Marina—rumores que dicho sea de paso, niegan hoy todos los periódicos oficiales, diciendo que, en efecto, el señor Moret no habló una palabra de adquisición de barcos—refiriéndose á esto, decimos, *La Correspondencia* añadía anoche que se trata por nuestro gobierno el comprar dos barcos acorazados que Inglaterra estaba construyendo para China, y de que China había prescindido después de la paz con Francia, pagando una fuerte indemnización.

Pero *El Globo* dice hoy que no se trata de dos acorazados, sino de dos cruceros de primera clase de 4.000 toneladas, tipo *Esmeralda*, que se han construido por la casa de Samuda; su andar, 19 millas, y perfectamente armados.

*El Globo* añade, que ya en tiempo del general Antquera se ofrecieron estos barcos á España por ocho millones de francos; que debe adquirirlas ahora el gobierno directamente y sin intermediarios ni correajes, y que si así lo hace pueden estar en España dentro de dos meses.

#### TRATADO DE COMERCIO HISPANO RUSO.

Hoy publica la *Gaceta* el tratado de comercio y navegación entre España y Rusia, firmado en San Petersburgo el 3 de Junio del presente año.

Por este tratado se concede recíproca, plena y entera libertad de comercio y navegación para las altas partes contratantes en todas las ciudades, puertos, ríos ó lugares de los dos Estados.

Los españoles en Rusia y los rusos en España, podrán recíprocamente, conformándose con las leyes del país, entrar, viajar, residir ó establecerse con entera libertad en cualquiera parte que sea de los territorios y posesiones respectivas, para ocuparse en ellos de sus negocios.

Los españoles en Rusia y los rusos en España, tendrán recíprocamente libre acceso á los tribunales de justicia, tanto para reclamar, como para defender sus derechos.

Estarán sujetos al pago de las contribuciones, tanto ordinarias como extraordinarias, y podrán adquirir, poseer y enajenar cualquier propiedad.

Los buques españoles que entren en un puerto de Rusia, y recíprocamente los buques rusos que entren en un puerto de España, y que no dejen en ellos más que una parte de su cargamento, podrán, siempre que se conformen con las leyes y reglamentos de los Estados respectivos, conservar á su bordo la parte destinada á otro puerto, sea del mismo país, sea de otro, y reexportarla sin quedar obligados á pagar por esta última parte de su cargamento derecho alguno de aduana, salvo los de vigilancia, los cuales no podrán por otra parte percibirse sino con arreglo á las tarifas fijadas para la navegación nacional.

Las disposiciones de este tratado no son aplicables á la navegación de costa ó de cabotaje.

Este tratado regirá hasta 30 de Julio de 1887.

#### LA INTERVENCIÓN DE INGLATERA.

De fijo recuerdan nuestros lectores, que de los centros oficiales, primero, luego de los periódicos oficiales, salió la noticia de que Inglaterra se adhería á la acción de Alemania en el asunto de las Carolinas. Con este motivo volvieron á ponerse las compungidas, y *El Noticiero*, escribía ayer, martes, «que Inglaterra sagaz y astuta, que al principio estuvo retraída, al ver lo que Alemania hace, procura sacar partido á costa de los débiles, poniéndolo al lado de los fuertes y procurando encubrir su conducta con un velo de cierta sinceridad en que nadie cree, para bien ó mal de la política inglesa.»

Pues bien; veinticuatro horas después, y como *EL CORREO* habiese dicho, en nuestro concepto con buenos informes, que Inglaterra había al fin presentado su

nota, el mismo *Noticiero*, cambiando de noticias y de metro, dice hoy lo siguiente:

«Inglaterra no ha presentado nota alguna; se ha concretado á reproducir su protesta de 1875 al mismo tiempo que se conocía en Madrid la nota de Alemania, y sábase que el gobierno inglés si bien no puede retirar dicha protesta, no demuestra las intenciones hostiles que *EL CORREO* le atribuye, sino muy al contrario, una actitud conciliadora que también han imitado otras potencias.»

Nosotros no hablamos una palabra de las intenciones hostiles ó no hostiles de Inglaterra. Quien ha puesto á esta nación de oro y azul es *El Noticiero* en las palabras que dejamos copiadas al principio de este artículo. Nos limitamos á dar una noticia que tenemos por exacta, y nada más.

Y que la nota inglesa existe, lo confirma el mismo *Noticiero* al querer negarlo; pues la reproducción de su protesta de 1875. Inglaterra ha tenido que hacerla en una nota.

Los motivos que tenga el gobierno para negar una noticia que él mismo esparció anteayer por medio de sus altos empleados de la Presidencia, y que nosotros ayer no hicimos más que darle forma concreta; este cambio de conducta lo ignoramos nosotros. Pero nos cumple hacer constar este cambio de impresiones en las esferas oficiales, que todavía resultan más claras en este suelto que anoche por su parte publicó *La Epoca*:

«El lunes—dice—nos hicimos eco de un rumor que circuló con insistencia y que ha dado pábuló á comentarlos: nos referimos á la actitud de Inglaterra en la cuestión de las Carolinas, la cual se suponía idéntica á la de Alemania.»

Dijimos que no estábamos suficientemente informados: no lo estamos hoy tampoco hasta el punto de garantizar en absoluto las noticias que sobre el particular vamos á escribir.

No obstante, tenemos serios motivos para suponer que *Inglaterra no ha hecho causa común con Alemania*, como se dijo sino que más bien ha ofrecido sus buenos oficios en la hipótesis de que fuese preciso recurrir al arbitraje.

Tampoco nos extrañaría que algunas otras potencias hiciesen análogos ofrecimientos.»

De manera que según *La Epoca*, Inglaterra no ha presentado nota alguna nueva ni vieja, limitándose á ofrecer sus buenos oficios en el conflicto con Alemania; y según *El Noticiero*, ha reproducido su nota de 1875; que como todo el mundo sabe ya; coincide en sus deseos con las reclamaciones de Alemania.

¿A quién creer por tanto, de estos dos colegas?

Nuestro colega *El Imparcial*, que ya ayer tarde debía tener noticias análogas á las que tuvo *El Correo*, para decir lo que por la noche dijo, insiste en que la nota existe, entrando en estos detalles y esclarecimientos:

«La nota del gobierno inglés sobre el asunto de las Carolinas fué entregada anteaer al Sr. Elduayen por el encargado de Negocios de aquella nación.»

Las versiones ministeriales no están conformes. Según una, se hace ofrecimiento de los buenos oficios de Inglaterra para arreglar la contienda de España con Alemania, y en lo que hace á nuestros derechos sobre las Carolinas, se reproduce la protesta hecha por Inglaterra en 1875, insistiendo en la teoría sustentada por el representante inglés en las Conferencias de Berlín para que se estendiera á los territorios de Oceanía las bases convenidas para los de la costa occidental del Africa.

La contestación á esta nota será hoy remitida á Londres, y en ella se hace constar que precisamente los acuerdos de Berlín dejaron exceptuados los territorios de la Oceanía y por tanto que no puede hacer fuerza, para disputar los derechos de España, la opinión del representante inglés en aquella Conferencia, que fué desestimada por las demás naciones.

La otra versión, también ministerial, asegura que la nota del gobierno inglés se limita al ofrecimiento de los buenos oficios para, el arreglo de la cuestión con Alemania, sin que se haga indicación alguna de la que pueda deducirse que ponga en duda los derechos de soberanía de España en las Carolinas.

De las dos versiones, creemos más digna de crédito la primera, porque sobre su contenido celebraron ayer una larga conferencia el ministro de Estado y el encargado de Negocios inglés.»

Desde luego puede admitirse esta versión, haciéndola compatible con la de los

buenos oficios ofrecidos de que habla *La Epoca*, porque con independencia de la cuestión con Oceanía, en que coinciden desde 1875 Alemania é Inglaterra; por lo que hizo el *Illust* en Yap, y por lo que en España ha ocurrido, se han originado entre España y Alemania asperezas que en algún momento llegaron á ser ágras, que aún continúan hoy, y que explican, por lo tanto, para un efecto pacífico, la intervención amistosa de Inglaterra; aunque creemos que estos buenos oficios de que habla anoche *La Epoca*, no son de ayer ni de anteayer, sino de días anteriores.

Como quiera que sea, cuanto se ha dicho de la ingerencia de Inglaterra, en el punto de poner reparos á nuestra soberanía, y en el otro punto de pretender se aplique á Oceanía lo convenido para el Congo; todo esto, unido á que de Berlín dicen algunos corresponsales que Bismarck no renuncia á la posesión de las Carolinas, ha vuelto á poner recelo en bastantes gentes y de nuevo se reproducen las cavilaciones y las suspicacias.

Estas suspicacias aún serán mayores después de este parte del corresponsal de *El Imparcial* en Londres, que dice así: «El corresponsal del *Daily News* en Berlín telegrafía esta madrugada (debe ser la del lunes) á su periódico una serie de noticias que no dejarán de causar general sorpresa, dadas las completas seguridades de paz que estos días han estado viniendo de Berlín y de Madrid.»

Parece que el Almirantazgo alemán ha comunicado órdenes mandando suspender el licenciamiento de las reservas navales.

Se ha telegrafiado á los acorazados alemanes que se encuentran en las estaciones navales del extranjero, que se preparen para cualquier evento.

Por último se ha dado orden á los barcos de guerra del imperio para que eviten las costas de la Península española y de las Antillas.»

El mismo *Imparcial* publica este otro telegrama de París, que confirma de cierto modo las impresiones del corresponsal en Berlín del *Daily News*:

«Ha causado indignación en París dice la noticia de la ida de los franceses al Fiquig, por creerse echada á volar para enfriar las aproximaciones amistosas de España.»

La prensa amiga del gobierno muéstrase cada vez más reservada en el asunto de las Carolinas.

Las noticias de los armamentos en los arsenales de Alemania sorprenden más que preocupan. Personas importantes creen que dichos rumores tienen por objeto principal la intimidación.»

Pues bien; nos explicamos que á la vista de estas noticias, y de lo que viene diciéndose dos días hace, sobre la ingerencia de Inglaterra, que haya en muchos espíritus retroceso de impresiones, y que vuelvan á ver turbio lo que desde pocos días hace habían comenzado á ver más tranquilo.

Esto nos parece lógico; y siempre será prudente que continúen tomándose medidas de precaución, como hoy aconseja *El Imparcial* y como el gobierno viene haciendo, en honor de la verdad, según nuestras noticias; pero por cima de todo esto, nosotros dudamos mucho que se confirmen las noticias que anuncia el corresponsal del *Daily News*; y seguimos creyendo, que á pesar de este ó de aquel incidente, y de mayores ó menores peripecias, se llegará á una solución de paz y conciliadora con Alemania y con Inglaterra.

En lo que desde luego nosotros tenemos poca confianza, es en la intervención de las Cortes; porque si bien es cierto que allí podían esclarecerse algunos hechos que conviene dejar á la luz de la verdad, estas Cortes, que son tan legítimas como cualesquiera otras de su origen, y por tanto dignas de respeto, tienen, por el modo como se formaron y por lo que ha pasado con las actas, muy poca autoridad moral; y de ahí que no advirtamos nosotros en el país anhelo alguno por su reunión.»

#### LA PROTESTA.

Quando el Sr. Elduayen supo en la Granja que Alemania tenía el propósito de imponer su protectorado en las Carolinas, creyó indispensable formular desde luego una protesta, remitiendo para después la exposición y prueba de nuestro derecho.

A esta protesta es á la que se refiere la nota del príncipe de Bismarck, fecha 31 de Agosto, que el otro día publicamos; y sin

duda por haberse publicado esta, el gobierno se ha creído en el caso de dar á la prensa lo que él dijo por su parte en el primer momento.

Hé aquí ahora la Protesta:

«El ministro plenipotenciario al ministro plenipotenciario de S. M. en Berlín;

San Ildefonso 12 Agosto de 1885.

Excmo. Señor:

El ministro plenipotenciario y enviado extraordinario de Alemania en esta Corte, señor conde de Solms, me dirije con fecha de ayer, por encargo de su gobierno, una nota en la cual me manifiesta que Su Majestad el emperador de Alemania ha dado su autorización para que las islas Palaos, así como las Carolinas, en las cuales algunos súbditos alemanes han fundado, desde hace ya bastante tiempo factorías, y adquirido terrenos en virtud de contratos de compras concluidos con los indígenas, sean puestas, accediendo á los deseos repetidos expresados por tales súbditos alemanes, bajo el protectorado de Alemania, salvo los derechos bien fundados de tercero, que el gobierno imperial, como ya lo ha verificado en todas las adquisiciones análogas de territorios sin dueño, examinará y respetará. Me anuncia igualmente el representante de Alemania en su nota que los buques de la marina imperial han recibido la orden de arbolar el pabellón alemán en las islas de que se trata en señal de toma de posesión.

En vista de esta notificación, es para mí deber imprescindible, como lo fué durante la entrevista confidencial del día 6 del corriente en que el señor conde de Solms me anunció verbalmente el envío de su comunicación oficial, manifestar de la manera más solemne y explícita el sentimiento con que el gobierno de S. M. recibe la inesperada noticia de la declaración del protectorado de Alemania sobre las islas Carolinas y Palaos, que de antiguos tiempos pertenecen á España, sin que las discusiones entabladas con el gobierno español por los de Alemania y la Gran Bretaña en determinadas ocasiones bastasen á menoscabar nuestra soberanía, que por el contrario corroboraban y sancionaban, y en donde el gobierno de Su Majestad tiene realizados tantos actos de soberanía con anterioridad á la declaración del protectorado alemán, no siendo desconocida para el gobierno del emperador, como he podido deducir de las palabras de su representante en la entrevista confidencial del día 6 á que antes aludo, la última visita oficial del crucero español *Velasco* á aquellas islas, de que la prensa de Manila ha dado cuenta, y durante la cual el comandante del mismo realizó actos solemnes en nombre de Su Majestad D. Alfonso XII, expresamente reconocido como soberano por los reglamentos de aquellas islas; habiendo sido consecuencia de esta visita oficial la salida de Filipinas de una importante expedición á bordo de dos buques, conduciendo autoridades civiles y militares, misioneros, fuerza armada y todo lo necesario para el más completo ejercicio de nuestra soberanía.

El gobierno de S. M. no puede menos de protestar, por tanto, formalmente, contra todo acto realizado con desconocimiento de la soberanía de España, de igual modo que contra el supuesto principio que en la nota del representante de Alemania se consigna de considerar las islas Carolinas y Palaos como «territorios sin dueño,» no teniendo en cuenta nuestros firmes y legítimos derechos.

No pudiendo dejar pasar estos primeros momentos sin la necesaria protesta, me apresuro á contestar en esta forma á la citada nota de fecha de ayer, sin entrar ahora en la detenida enumeración de los títulos y razones de todo género que abonan y sustentan la soberanía de España: tarea que el gobierno de S. M. llevará también á cabo inmediatamente para demostrar con evidencia al de Alemania la justicia de su causa, persuadido de que el gobierno del emperador, fiel intérprete de los sentimientos amistosos de ésta y de la nación alemana hacia el Monarca y la nación española, dejará sin efecto un acto que evidentemente lesiona nuestros justos derechos é intereses.

Sírvase V. E. dar lectura y dejar copia de la presente comunicación á ese señor ministro de Negocios extranjeros.

De real orden, etc.—Dios etc.—(J. Elduayen.)»

#### LOCAL.

Con motivo de haber llegado estos días dos compañías del Regimiento de Minda- no que se halla de guarnición en Mabon,

y de salir hoy para dicho punto otras dos del Regimiento de Filipinas, la prensa de esta capital se ha hecho eco del rumor que con insistencia circulaba de que dichos Regimientos iban a ser relevados.

Comprendiendo el trastorno que esta medida habia de causar á los cuerpos objeto de ella, por hallarse la mayor parte de su oficialidad y aun clases de tropa enlazados con familias del pais, hemos procurado averiguar el fundamento de tales rumores, y segun nos aseguran personas que pueden estar bien enteradas, venturosamente solo se trata de que las fuerzas de ambos regimientos alternen en el servicio de destacamento ó guarnicion del castillo de la mola.

Nos congratulamos de que así sea, pues de este modo no nos veremos privados en absoluto de contar entre nosotros al brillante Regimiento de Filipinas que hr sabido conquistarse las simpatias de Mallorca entera.

Nuestro amigo y compañero el abogado D. Manuel Guasp ha trasladado su despacho al n.º 7 de la misma calle de San Sebastian en que hasta el presente lo habia tenido.

Ciento noventa mil pesetas ha invertido Zaragoza para combatir el cólera; las 100.000 de su erario propio y 90.000 de las que el Gobierno le ha enviado del fondo de calamidades publicas.

Una niña de unos cinco años de edad tuvo anteayer la desgracia de caerse del balcón de un entresuelo de la calle de la Mision, sin que afortunadamente resultaran mas que algunas leves contusiones.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la sociedad *Harinera Balear*, los accionistas de esta, quedan obligados al pago inmediato del octavo dividendo pasivo.

A una gitana presa por hurto en la cárcel de esta Ciudad, dicese que se le ha robado una cantidad en metálico.

La moralidad que existe en esta clase de establecimientos, puede servir de modelo á las naciones europeas.

Si escasa era la concurrencia que anoche acudió al paseo del Borne en el que no amenizaba la velada música alguna, contadas eran las personas que se veian en la Rambla donde la música del Regimiento de Filipinas ejecutaba escogidas piezas de su vasto repertorio.

El viernes por la tarde presenciarnos una corrida de caballos en la carretera de Sóller.

Creiamos semejantes diversiones, en vias publicas, prohibidas por la Ley; sin embargo como ningun dependiente de la autoridad intervino, llegamos á dudar de la realidad de dicha prohibicion.

Tenemos el disgusto de anunciar á nuestros lectores, que no restablecido aun del primer ataque apoplético que tuvo D. Bonifacio Soriano, administrador de Hacienda en esta Provincia, se repitió el sábadó con sintomas mas alarmantes, segun noticias que tenemos por veridicas. Deseamosle un pronto restablecimiento.

En la presente semana se celebrarán un solemne triduo costeado por las hereméritas monjas de la caridad, en la Iglesia del Santo Hospital Provincial.

Ignoramos pormenores que procuraremos adquirir para comunicarlos á nuestros abonados.

Dice nuestro colega *El Palmesano*: «Acaba de ver la luz pública impresa por cuenta de la Excm. Diputacion provincial la memoria que en Diciembre de 1880 escribió el conocido letrado D. Pedro Ripoll y Palou como vocal correspondiente de la comision general de Codificacion del reino, sobre las instituciones de derecho civil de las Baleares en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 2 de Febrero de aquel año.

El autor escusa su tardanza en publicar tan importante trabajo en la desconianza que tenia de su propia suficiencia para dar cima á tan dedicada comision, á pesar del acuerdo tomado ya entonces por dicha Corporacion de publicarlo á sus

expensas, y lo hace hoy con motivo, segun dice, de haberse reclamado en las regiones oficiales la reproduccion de las memorias que remitieron en su dia los miembros correspondientes de la Comision general de Codificacion que se hallaban tan solo manuscritas.

Celebramos que el publico, tan directamente interesado en esta materia, tenga al fin ocasion de conocer la opinion de la persona designada por el Gobierno para ilustrar á aquella comision acerca de los principios é instituciones de derecho foral que por su vital importancia merezcan introducirse como excepcion para esta provincia en el Código general y tambien sobre aquellos otros, de que por innecesarios ó desusados pueda prescindirse en beneficio de la unidad.»

Dice *El Bien Público de Mahon*: El dia 12 visitó la fortaleza de Isabel II el Excmo. Sr. Vice Almirante D. Juan Bautista Antequera, acompañado de algunos jefes de la Armada y de dos de sus Ayudantes.

Ya desde las once del dia se encontraba en ella nuestro digno General Gobernador, quien subió con uno de sus ayudantes á esperar S. E.

Próximamente á las tres y media de la tarde, los toques de ordenanza anunciaron la llegada del ilustre marino. El Excelentísimo señor General Contreras salió á recibirle, y acto seguido giraron una visita detalladísima á todos los departamentos de la Fortaleza en la cual el Excelentísimo Sr. Vice-Almirante se enteró, con mucho detenimiento, de todo aquello que podia afectar más ó ménos directa é indirectamente al ataque y defensa de la Plaza.

Acompañaban á SS. EE. en esta visita los señores Coronel del Parque de Artillería de la Plaza y Sargento Mayor de la Fortaleza; Teniente Coronel del batallon de Artillería y todos los demás Jefes y Oficiales que con destino en la misma no tenian puesto señalado en filas.

Terminada aquella, se dió la orden para que se ejecutasen algunas maniobras por las tropas allí residentes, las cuales fueron ejecutadas con gran precisión y maestría.

A las cinco y media próximamente, abandonaron SS. EE. la Fortaleza, quedando muy complacidos de la altura á que se encuentran las tropas que componen su guarnicion.

Anteayer fondearon en este puerto el pailebot «Triunfo» patron D. José Bagur, procedente de Ciudadela, con cargamento de Ladrillos; el bergantín goleta «San José», capitan D. Sebastian Bonet, de Termini, con habas y garbanzos; y el laúd «San Antonio», patron D. Antonio Bonet, para Cette, con pipas vacias.

Se despacharon el pailebot «Providencia», patron D. Matias Felany, para Bona, con lastre; el pailebot «Santiago», patron D. Guillermo Pujol, para Argel, con lastre; y la balandra «Victoria», patron don Juan Hernández, para Mazarron, con harina.

El siguiente ramillete no pertenece á periódico alguno de oposicion, sino que lo copiamos de *Las Noticias* ministerial hasta la médula de los huesos, y esperamos que estas quejas tendrán eco siquiera por una vez en las oficinas de Hacienda.

En el Boletín oficial de ayer y con fecha 12 de los corrientes se publica un anuncio de la Agencia de Contribuciones del Banco de España, ampliando el plazo para el pago de la contribucion industrial de este trimestre con solo el apremio de primer grado hasta el dia 15.

El anuncio de la gracia se ha publicado el dia 17, de modo que cuando los contribuyentes morosos se han enterado de él ya sufrían la pena inmediata, queremos decir que ya quedaban incursos en el apremio de segundo grado.

Si no conociéramos la seriedad de los empleados del Banco de España, despues de las quejas formuladas por la prensa sobre el particular, lo tomaríamos como una burla á los contribuyentes.

Por lo que vemos en los periódicos de Madrid la Escuadra al mando del Sr. Antequera se compondrá de las fragatas *Victoria*, *Numancia*, *Almansa*, *Gerona*, *Carmen* y *Lealtad*; de los cruceros de primera clase *Castilla* y *Navarra*, del cañonero *Paz* y torpedero *Rigel*.

A diez y siete mil quinientas quince pesetas diez y siete céntimos ascendia el dia 17 de los corrientes la suscripcion que tiene abierta *El Liberal* de Madrid, con destino á la construccion el buque *Patria*.

Dice *El Isleño*: Copiemos de un colega: «La Guardia Civil de Ibiza ha puesto á disposicion de la autoridad correspondiente cuatro armas recogidas á otros tantos vecinos de Ibiza; y ha denunciado 6 cabezas de ganado que pastaban en propiedad particular del término de Porreras y otras 6 cabezas de ganado por igual infraccion en una propiedad del término de Sineu.»

Al leer estas lineas un amigo nuestro nos pregunta: ¿Qué se hace de las muchas armas que amenudo se recogen en Ibiza.

Nosotros no lo sabemos y por consiguiente no podemos contestar.

El año pasado en el Teatro Circo Balear durante la representacion de *El hombre es debil*, una parte del publico se empeñó en acompañar con el ruido producido por los bastones algunos números de la citada zarzuela.

Esta libertad censurable siempre en el publico, por mas que la hayamos visto tolerada en algunos teatros de poca importancia, motivó una medida algun tanto draconiana del entonces secretario del Gobierno Civil y cuyos resultados pudieron apreciarse anoche en que volvia á representarse dicha zarzuela: pues una parte del publico sin duda por mostrar su desagrado á la obra del legislador de antaño volvió con su repiqueteo, originándose con ello un pequeño altercado con la parte del publico agena á la manifestacion y que gracias á la intervencion de algunas parejas de la guardia civil logró apaciguarse.

RELACION de las personas que se han suscrito en sus domicilios, al recorrer los Distritos de esta Capital las Comisiones encargadas de llevar á efecto la cuestion para atender á las necesidades que pudiera crear una invasion epidémica.

	Pts.
D.ª Maria Palmer.	4
» Maria Clar.	4
» Francisca Bauzá.	5
» Juana Maria Bauzá.	5
D. Juan Sampol.	4
D.ª Ana Marroig.	4
» Susana Muntaner.	40
D. José Coll.	5
» José Calatayud.	1
» Bernardo Martorell.	4
» Jaime Ramis.	40
» S. S.	5
» Nicolás Dameto.	5
» Francisco Poquet.	100
» Gabriel Grimalt.	4
D.ª Antonia Queglas.	2
» Angela Ramis.	4
D. José Rubert.	20
D.ª Maria Canals.	4
D. Miguel Villalonga.	5
» Jaime Morro.	4
» Juan Calatayud.	4
D.ª Catalina Más.	2
D. Antonio Frontera	3
» Cayetano Frau.	150
D.ª Josefina Vidal Vda. de Fabregues.	40
D. Francisco Rosselló.	100
» Miguel Balaguer.	100
» Miguel Ignacio Font.	100
» Antonio Villalonga.	100
» Jaime Ginard.	25
» Pedro Muntaner Bordoy.	25
» Rafael Fiol.	5
» Juan Terrasa.	5
D.ª Antonia Arbós.	5
D. Sebastian Cerdá, Pbro.	15
» Juan Ferrer.	4
» Antonio Homar.	4
» Antonio Barceló.	25
» Jacinto Tomás.	5
» Francisco Capllonch.	5
» Miguel Tomás.	4
D.ª Ana Maria Ramon.	4
D. Agustin Salvá.	5
D.ª Teresa Amengual.	50
D. Gabriel Alomar, Pbro.	25
» Antonio Escanaverino.	250
D.ª Maria Coll.	4
D. Juan Muntaner.	4
» Miguel Comas.	250
D.ª Juana Maria Garau.	4
D. José Font.	40
D.ª Domingo Fargas.	4
» Catalina Más.	5
» Antonia Fonoll.	4
» Ana Clar.	15

D. José Garau.	4
» Francisco Gamundi.	25
» Gabriel Ros y Reus.	25
Varios no reintegrables.	340

LOTERIA NACIONAL.

PROSPECTO DE PREMIOS Para el Sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 23 de Diciembre de 1885.

Constará de 50.000 billetes, al precio de 500 pesetas cada uno, divididos en DÉCIMOS á 50 peseta; distribuyéndose 18.250.000 pesetas en 7.557 premios, de la manera siguiente.

PREMIOS.	PESETAS.
1 de . . . . .	2.500.000
1 de . . . . .	2.000.000
1 de . . . . .	1.000.000
1 de . . . . .	750.000
1 de . . . . .	500.000
2 de 250.000 . . . . .	500.000
3 de 125.000 . . . . .	375.000
4 de 80.000 . . . . .	320.000
18 de 50.000 . . . . .	900.000
21 de 20.000 . . . . .	420.000
2.000 de 2.500 . . . . .	5.000.000
4.999 reintegros de 500 pesetas para los 4.999 números cuya terminacion sea igual á la del que obtenga el premio mayor . . . . .	2.499.000
99 aproximaciones de dos mil quinientas pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio de 2.500.000 pesetas . . . . .	247.500
99 idem de 2.500 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 2.000.000 de pesetas . . . . .	247.500
99 idem de 2.500 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 1.000.000 de pesetas . . . . .	247.500
99 idem de 2.500 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 750.000 pesetas . . . . .	247.500
99 idem de 2.500 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 500.000 pesetas . . . . .	247.000
2 idem de 50.500 id., para los números anterior y posterior al del premio mayor . . . . .	100.000
2 idem de 35.000 id., para los números anterior y posterior al del premio segundo . . . . .	70.000
2 idem de 20.000 id., para los números anterior y posterior al del premio tercero . . . . .	40.000
2 idem de 12.000 id., para los números anterior y posterior al del premio cuarto . . . . .	24.000
2 idem de 7.000 id., para los números anterior y posterior al del premio quinto . . . . .	14.000
7.557 . . . . .	18.250.000

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 19 á las 8:45 n. El Marqués de Sardoal cumplimentó á los reyes.

La conferencia que ayer tuvo el Sr. Sagasta con el Rey en la Moncloa fué de mera cortesía.

Es inexacto que haya discrepancia entre los Sres Martos y Sagasta.

Madrid 19 á las 9:55 n. Los ministerios niegan que la nota de Bismarck venga en lenguaje hostil á España.

Un incendio ha devorado la nueva poblacion de Arenas del Rey.

Madrid 19 á las 10:10 n. Inglaterra ha licenciado parte de la milicia movilizada para la revista de Febrero último.

Se ha prohibido la representacion de la Revista cómica titulada «El Puesto de Castañas.» 4 p interior 58:70.

# ANUNCIO.

Los periódicos El Diario de Palma, La Opinion, El Demócrata, El Ancora, El Balear, Las Noticias y el Palmesano, publican los anuncios en la cuarta plana á los precios siguientes:

Los anuncios oficiales de sociedades y de interés particular á un céntimo de peseta por palabra.

Los que exijan mayor tamaño de letra ó usen "clichés" satisfarán á proporcion del número de palabras que ocupen.

Los de defuncion ó funeral tamaño ordinario 2 pesetas y los mayores proporcionalmente.

Por el reparto de hojas volantes ó de anuncios 5 pesetas por periódico.

El anunciante podrá elegir el periódico ó periódicos en que desee se publiquen los anuncios.

Los anuncios para los indicados periódicos se admitirán en la librería de D. Felipe Guasp calle de Moreynúmero 6.

## OBRAS DE VENTA

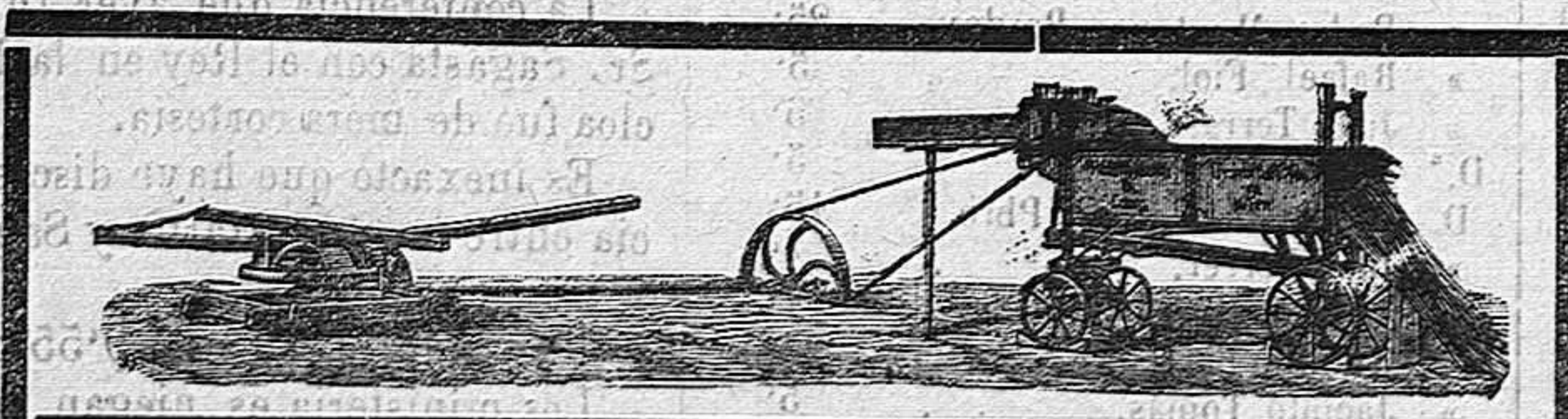
En la imprenta y librería de este periódico.

- Estado Religioso y Social de la Isla de Mallorca.—16 rs.
- Juicio de la prensa española sobre la cuestión social Mallorquina y sobre el libro de polémica titulado Estado religioso y Social de Mallorca.—4 rs.
- Enseñanza práctica del Castellano en las Baleares, por D. Damian Boateña y D. Matias Bosch.—2.ª parte.—A dos rs. y medio ejemplar y á 23 reales docena.
- Juicio de un trabajador, por D. Miguel Quatgirs y Bauzá, forma un tomo en cuarto mayor de 142 páginas 2 rs.
- Recetario para tintas negras de colores y simpáticas. 1 real.
- Catecismo histórico por el abad de Fleury, 2 rs.
- Gramática de la lengua Castellana, 2 rs.
- Cartilla para el uso de las escuelas, 3 cs.
- Tablas de cuentas, aumentadas con el sistema métrico decimal y las medidas antiguas de Mallorca, 3 cs.
- Catecismo de la doctrina cristiana, por el P. Ripalda, 1 real.
- Fisiología de la timba y tratado completo del juego del monte por un punto 1.50 rs.
- Plaguetas impresas de inquilinatos, 5 rs.
- Diarios de navegacion los hay á varios precios.
- Cuadernos de Búlcara, á diferentes precios.
- Ley electoral publicada en la Gaceta de Madrid el 30 Diciembre 1878.—2 r.
- Vuelve la paz al hogar, drama en tres actos de D. Lorenzo Orbi, 3 rs.
- Libros de cuentas hechas para la venta de cerdos, 4 rs.
- La Ley sobre desahucios, anotada y con observaciones interesantes para a inteligencia de todos y formularios para su sustanciacion, 2 rs.
- La Verdad en el Vaticano.—Tres cuartillos.
- Coleccion de Guisados y manera de prepararlos, por T. C.—Un real.
- Reduccion de kilos á libras y milésimas por J. S.—Un real.
- Aferra qui pot ó el batle dels tres caramells, comedia en un acto per Don Miguel Bibiloni y Corró.—3 rs.
- Los explotadores, novela original por D. Miguel Bibiloni y Corró.—4 rs.

## Refinería Colonial de Badalona

BARCELONA

Los azúcares de esta Fabrica no tan solamente compiten sino que aventajan á las del extranjero. Se garantiza que son única y exclusivamente elaborados con los jugos de la caña dulce y no de remolacha y otras materia.  
Para los pedidos dirigirse á Martinez y Planas, San Juan 20. Agentes de la compañía en esta Provincia.



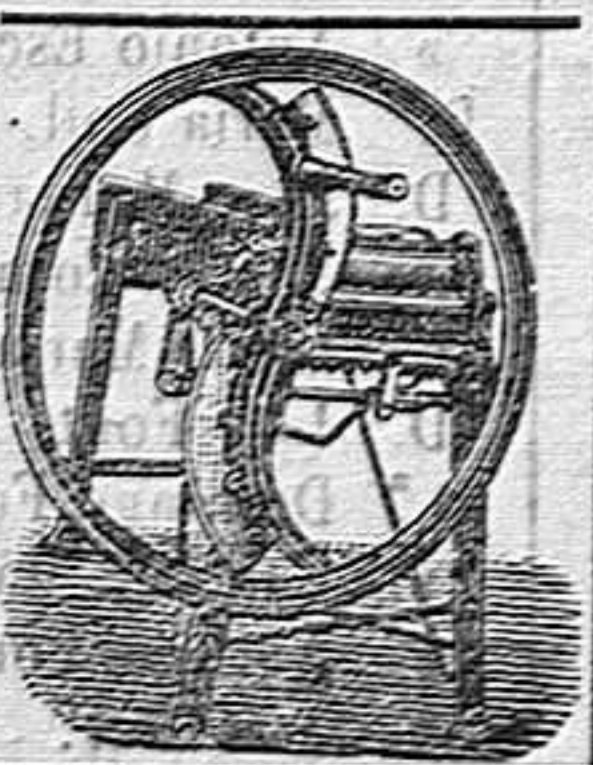
### TRILLADORAS

á mano, fuerza animal ó vapor.

PICADORAS DE PASTO MALACATES DESGRANADORAS DE MAIZ, PRENSAS PARA VINO y todas máquinas para



Agricultura y viticultura  
FABRICAN  
Ph. Mayfarth & Cia.  
FRANCOFTE ROS. MENO  
Alemania.



Catálogos completos gratis y francos.

## PILDORAS HOLLOWAY



Mediante este excelente remedio, las obstrucciones de todo género, ya sean las que afligen la juventud ó la muger en su edad crítica, desaparecen radicalmente, y las personas pálidas ó de color enfermizo recobran la mas perfecta salud gracias á las célebres Píldoras Holloway, cuyas propiedades curativas, introduciéndose en el fluido vital, lo limpian de toda clase de humores que pudieran contribuir á su impureza. Ningun medicamento opera con tanta eficacia como estas Píldoras, las cuales curan con prontitud los desórdenes del hígado y del estómago, alejando toda acidez

perjudicial y restituyendo al hígado su accion natural.  
Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre dominarse por medio de un medicamento cual estas célebres Píldoras, que obrando con suavidad, purifique la sangre é impida el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

## UNGUENTO HOLLOWAY

Este célebre Ungüento que ha sido adoptado en los principales hospitales de Europa para el tratamiento de las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, despliega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofulosas de toda especie, los abscesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del cutis, glándulas ó músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afecciones del corazón ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, occurrir siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.  
Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento de Mr. J.C. Holloway, 535, Oxford-street, Londres.

A 6, 8, y 10, rs. ciento.

Tarjetas de visita en diferentes tamaños y caracteres, en la imprenta de Bartolomé Rotger calle de Palacio número 4, frente la Diputacion.

## PLAGUETAS

DE INQUILINATO.  
Las encontramos impresas en la imprenta de este periódico.

### Asnología.

Discurso escrito por un entusiasta admirador de los asnos en todos sus géneros y variedades, y dedicado á los mayores y mas principales de toda su raza.  
Se vende en la calle de Palacio frente la Diputacion Provincial á un real el ejemplar.

### HARINERA BALEAR.

La Junta de Gobierno haciendo uso de las atribuciones que le concede el artículo 8 de los Estatutos acordó, en sesión del 1 corriente, proceder al cobro del octavo dividendo pasivo de 10 p. s. sobre el valor nominal de las acciones que se efectuará en las oficinas de la Sociedad, (San Francisco 6) desde el 20 de Octubre al 5 de Noviembre próximo. Pa ma 15 Setiembre de 1885.—Por la Harinera Balear. El administrador interino, José Fausto Pomar. 4—1

número 4, frente la Diputacion Provincial.

## COMEDIAS.

### EN MALLORQUIN ESCRITAS POR UN PAYÉS DE ANDRAITX.

- Es sereno el barrio, pesa en un acto y en vers, 2 reales.
- El pancaritat de S' Ariacó, pesa en un acto y en vers, 2 reales.
- Se revoicó d' un poble, pesa en tres actos y cuatro cuadros en vers, 2 reales.
- Es forté d' es cap d' es Bebeix comédi en tres actos y en vers 4 reales.
- Es Sogre y S' ióro ó es tres compañeros pesa en un acto en prosa y vers 2 reales.
- Vendense en la calle de Palacio número 4, frente la Diputacion Provincial.
- Tambien se ha en la ni ma libreria otras varias obras en mallorquin y castellano de diferentes autores y una variada coleccion de sainetes y romances.

EMPRESA MARITIMA A VAPOR.  
El lunes próximo 21 de Setiembre á las cinco de la tarde saldrá de este puerto para el de Barcelona el

VAPOR UNION  
admitiendo carga y pasajero.  
NOTA.—El vapor recibirá la carga por la pincha en la ultima esplanada del muelle. 4—4

## A los maestros.

Se venden colecciones encartonadas de carteles por Flores desde 24 hasta 40 reales en la calle de Palacio

PALMA.—Imp. de Bartolomé Rotger San Pedro Nolasco 7.